



**MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°069-2022-GDU-MDPN**

Punta Negra, 16 de noviembre del 2022

**El Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Punta Negra**

### **VISTOS:**

El Informe N°578-2022-SGOPB/GDU/MDPN de la Subgerencia de Obras Públicas, el Expediente N°7593-2022 y Expediente N°7338-2022 presentado por el Ing. Ronald Eduardo Angulo Navarro referente a la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA ASOCIACION Y PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL LAS LOMAS DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”** CON CUI N°2563907; y demás documentos que sustenta el presente, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), establece que “los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la Directiva N°001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, Inciso 32.4, detalla que:

***“(...)32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión. (...)”***

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°085-2022-AL/MDPN, se aprueba la Delegación de Facultades Administrativas al Gerente de Desarrollo Urbano, donde menciona que, una de las facultades del Gerente de Desarrollo Urbano es:

Av. San José Esq. Calamares s/n Punta Negra

www.munipuntanegra.gob.pe



**01 231 5365**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

### GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

***“(...) Aprobar y autorizar, mediante acto resolutivo los expedientes técnicos de ejecución de proyectos en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, normas reglamentarias, complementarias y modificatorias; así como, las directivas que resulten aplicables (...).”***

Que, mediante Informe N°509-2022-SGOPB/GDU/MDPN la Subgerencia de Obras Públicas, a cargo del Ing. Julio Rafael Vilca Huayta, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano el requerimiento de servicio de consultoría para elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA ASOCIACION Y PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL LAS LOMAS DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”** CON CUI N°2563907.

Que, mediante Memorándum N°790-2022-GDU/MDPN la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas el requerimiento de servicio de consultoría para elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA ASOCIACION Y PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL LAS LOMAS DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”** CON CUI N°2563907.

Que, mediante Orden de Servicio N°1780-2022, de fecha 21 de octubre del 2022, se realiza la contratación del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico al Consultor de Obra Ing. Ronald Eduardo Angulo Navarro para el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA ASOCIACION Y PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL LAS LOMAS DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”** CON CUI N°2563907, por el monto de S/20,000.00. (Veinte mil con 00/100 soles).

Que, mediante Expediente N°7338-2022, de fecha 7 de noviembre del 2022, el Consultor de obra Ing. Ronald Eduardo Angulo Navarro remite el Expediente Técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA ASOCIACION Y PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL LAS LOMAS DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”** CON CUI N°2563907, para la evaluación y aprobación.

Que, mediante Carta N°103-2022-SGOPB/GDU/MDPN, de fecha 11 de noviembre del 2022, la Subgerencia de Obras Públicas comunica las observaciones del Expediente Técnico al Consultor de obra Ing. Ronald



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Eduardo Angulo Navarro, a fin de que pueda subsanar estas y continuar con la aprobación del expediente.

Que, mediante Expediente N°7593-2022, de fecha 14 de noviembre del 2022, el Consultor de obra Ing. Ronald Eduardo Angulo Navarro remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA ASOCIACION Y PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL LAS LOMAS DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”** CON CUI N°2563907, para la evaluación y aprobación, con el siguiente detalle:

DATOS DEL PROYECTO	
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA ASOCIACION Y PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL LAS LOMAS DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”
<b>CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN</b>	: 2563907
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	: 30 DÍAS CALENDARIOS
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	: SUMA ALZADA
<b>MODALIDAD DE EJECUCIÓN</b>	: POR CONTRATA
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO	
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	: S/ 766,280.06
<b>SUPERVISIÓN DE OBRA</b>	: S/ 35,275.00
<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	: S/ 20,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	: S/ 821,555.06

Que, mediante Informe N°578-2022-SGOPB/GDU/MDPN la Subgerencia de Obras Públicas, a cargo del Ing. Julio Rafael Vilca Huayta, informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano que, el servicio de consultoría para elaboración de expediente técnico, fue realizado dentro de los plazos establecidos, siguiendo los debidos lineamientos, conforme lo estipula los Términos de Referencia, por lo cual aprueba de manera técnica el Expediente Técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA ASOCIACION Y PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL LAS LOMAS DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”** CON CUI N°2563907.

Que, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N°001-2019-EF/63.01, el Reglamento de Operaciones y Funciones de la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Municipalidad Distrital de Punta Negra y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°085-2022-AL/MDPN;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA ASOCIACION Y PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL LAS LOMAS DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI N°2563907, con el siguiente detalle:

DATOS DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA ASOCIACION Y PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL LAS LOMAS DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”
CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	: 2563907
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 30 DÍAS CALENDARIOS
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: SUMA ALZADA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: POR CONTRATA
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO	
PRESUPUESTO DE OBRA	: S/ 766,280.06
SUPERVISIÓN DE OBRA	: S/ 35,275.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	: S/ 20,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>: S/ 821,555.06</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización emita el certificado de disponibilidad presupuestaria para el presente expediente técnico.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, el cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya ejecución se realizará de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Expediente Técnico; a la Sub Gerencia de Obras Públicas y demás instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para conocimiento y fines correspondientes



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

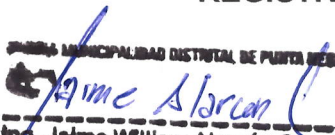
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Subgerencia de Logística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Sub Gerencia de Logística e Informática, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
Ing. Jaime William Alarcón Conejo  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

